
Crónica

Seminario regional sobre el desarrollo de las bibliotecas universitarias en América Latina

A. COSTA ALVAREZ DE SAPIN

Delegada

Universidad Nacional de La Plata

ESTELA E. ROSSI

Observadora

Universidad Nacional de La Plata

LA conveniencia de realizar un Seminario de la índole y jerarquía del que se ha llevado a cabo en Mendoza ya había sido destacada tanto en el Consejo Económico y Social de OEA como en la Conferencia sobre Educación y Desarrollo Económico y Social en América Latina de UNESCO. En efecto, en las Declaraciones de Punta del Este (agosto de 1961) y en las de Santiago de Chile (marzo de 1962), se señaló el valor de los servicios bibliotecarios para las tareas educativas y se acordó encomendar a un Seminario el planeamiento de aquellos servicios que deberán afrontar las bibliotecas universitarias en relación con los más modernos objetivos de la educación superior y con las exigencias del desarrollo económico y social. Al mismo tiempo, se recomendaba que dicho Seminario señalase los costos y las prioridades adecuadas, para el financiamiento de los correspondientes planes de acción.

El Seminario que recogió estas sugerencias fue el realizado en la ciudad de Mendoza, del 24 de setiembre al 5 de

octubre ppdo. Se desarrolló bajo la dirección de Javier Lasso de la Vega, director de la Biblioteca de la Universidad de Madrid. Ofició de subdirectora María Luisa Monteiro da Cunha, directora, a su vez, de la Biblioteca de la Universidad de San Pablo. Propiciado por UNESCO, contó con la asesoría del Jefe del Centro Regional en el Hemisferio Occidental, Carlos V. Penna. Intervinieron representantes de todas las naciones de América Latina, mediante delegados, expertos y visitantes, designados, en su gran mayoría, entre las autoridades de las bibliotecas universitarias y de los institutos y departamentos superiores educacionales. También se hallaban representados otros organismos internacionales, como: Asociación Internacional de Universidades, Confederación Mundial de Organizaciones de Profesores de Enseñanza, Federación Internacional de Documentación, Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios, Organización de los Estados Americanos y Unión de Universidades de América Latina.

Asimismo enviaron representantes la Fundación Ford y la Comisión Nacional Argentina para UNESCO.

De acuerdo con las declaraciones que motivaron su realización, el Seminario tuvo como objetivo la discusión de problemas relacionados con el desarrollo y mejoramiento de los servicios que prestan las bibliotecas universitarias, especialmente en su función de auxiliar de la educación superior.

La Agenda señalaba los siguientes puntos:

1. Nuevas tendencias y objetivos de la educación superior en América Latina: previsión para los próximos diez años.
2. Funciones de la Biblioteca universitaria considerando el probable desarrollo de la educación superior en América Latina en los próximos diez años.
3. Recursos y necesidades actuales de las bibliotecas universitarias en América Latina.
4. Cambios que deberán llevarse a cabo en vista del desarrollo previsto en las universidades durante los próximos diez años, con respecto a:
 - a) La estructura de las bibliotecas universitarias.
 - b) Los fondos bibliográficos y documentales.
 - c) Los servicios técnicos y administrativos.
 - d) La formación del personal.
 - e) Los edificios y equipos.
 - f) La cooperación interbibliotecaria.
 - g) Financiamiento.
5. Elaboración de un plan de diez años para el desarrollo de una biblioteca universitaria, sobre la base del plan de desarrollo de la universidad o de un plan nacional para el desarrollo de la educación superior.
6. Posibles fuentes exteriores de ayuda económica y de otro tipo, para el desarrollo de las bibliotecas universitarias de América Latina.

En primer término se dejó sentado que "no podían encararse eficazmente los problemas relativos al mejoramiento de las bibliotecas universitarias sin conocer antes las tendencias de la educación superior por una parte y, por otra, las funciones que dichas bibliotecas deberán asumir para hacer frente a tales exigencias". En tal sentido se apoyaron los siguientes principios:

 - 1) La misión de la enseñanza superior es la formación integral del hombre de acuerdo con su auténtica naturaleza humana.
 - 2) La misión de la enseñanza superior debe realizarse a través de las distintas funciones de la universidad:
 - a) *la función de enseñanza*, que debe merecer preferente atención.
 - b) *la función de preparación profesional*, que es el servicio más visible que la universidad presta a la comunidad. Se opinó, en este sentido, que la universidad debe ampliar el cuadro de las enseñanzas tradicionales, llamadas liberales; reconocer la existencia de nuevas ocupaciones que deben adquirir dignidad universitaria y atender a las necesidades del estado actual de los países latinoamericanos, en lo que a la formación del personal idóneo se refiere.
 - c) *la función de investigación científica*, que se reconoce como misión propia de la universidad siempre que su cultivo no vaya en detrimento de sus diversos fines.
 - d) *la función cultural*, que debe ser también atendida ya que la universidad no agota sus objetivos en la tarea de la instrucción profesio-

CRONICA

nal. A juicio del Seminario, cabe aceptar el lema contenido en el documento de base: "por medio de la profesión hacia el mundo de la cultura".

- e) *la función de extensión universitaria*, que corresponde a lo que se ha llamado *la universidad trabajando hacia afuera*, hacia el público, en sus diversos niveles e intereses. En la etapa actual del desarrollo de Latinoamérica, esta tarea es ineludible. Debe prestarse también atención a los posgraduados con el fin de mantenerlos informados al día de los avances técnicos y científicos.

Las funciones que deberían asumir las bibliotecas universitarias, de acuerdo con estas tendencias, serían las siguientes:

- a) constitución de un fondo bibliográfico en el que aparezcan adecuada y armónicamente representadas las ciencias, las letras y las bellas artes;
- b) organización y desarrollo de los medios y servicios que faciliten y estimulen el estudio, la investigación —en todos sus niveles y como forma de docencia— y la formación y perfeccionamiento de los profesionales.

El Seminario valoró la capacidad actual de América Latina para poner en marcha el plan que antecede, tanto en su aspecto cultural y técnico como en el de su financiación.

Esta valoración puso en evidencia la necesidad ineludible de que las bibliotecas universitarias de América Latina afronten su reorganización si se desea lograr "metas satisfactorias y niveles de trabajo aceptables".

Las diversas recomendaciones que el Seminario estimó conveniente formular, para que las mencionadas bibliotecas al-

cancen los fines enunciados, pueden resumirse como sigue:

(*Centralización y coordinación*)

- Creación de una red de bibliotecas universitarias coordinadas por una biblioteca central cuyo reglamento establezca la estructura interna de las bibliotecas y sus diversas funciones técnicas y administrativas y la participación del bibliotecario en el organismo de gobierno de la universidad y de la facultad.
- Otorgamiento de autoridad a la dirección de la biblioteca para seleccionar el material bibliográfico asesorado por el cuerpo docente de la universidad, aconsejando que su adquisición se planifique adecuadamente.
- Unificación de la técnica catalográfica y aplicación de un sistema de clasificación de validez y eficacia reconocida.
- Redacción de catálogos colectivos.
- Establecimiento de una estrecha colaboración interbibliotecaria que aumente las posibilidades individuales de las bibliotecas y evite la duplicación de títulos de costo elevado, para lo cual sería imprescindible:
 - a) Normalización de procesos técnicos.
 - b) Compilación y publicación de catálogos colectivos.
 - c) Adquisición planificada.
 - d) Extensión y perfeccionamiento del préstamo interbibliotecario.
 - e) Creación de comisiones de bibliotecas universitarias en las asociaciones de bibliotecarios.
 - f) Creación de juntas nacionales de bibliotecarios de universidad, integradas por representantes de las juntas bibliotecarias existentes o a crearse en cada universidad.

- g) Ratificación de convenciones internacionales de canje de publicaciones, preparadas por UNESCO.

(Centros de documentación)

- Creación de centros nacionales de documentación bibliotecológica.

(Formación bibliotecaria)

- Formación bibliotecológica del personal directivo de las bibliotecas universitarias adecuada a sus elevadas funciones, además de la experiencia y reconocido saber, imprescindibles para su desempeño.
- Organización de cursos de adiestramiento para el personal de las bibliotecas universitarias.
- Jerarquización de los estudios bibliotecológicos incorporándolos al ámbito universitario, lo que permitiría otorgar grados de licenciado y de doctor.
- Organización de cursos de perfeccionamiento para el personal docente de las escuelas de bibliotecología y posgraduados.
- Creación de una escuela de bibliotecarios para América Central.

(Organización)

- Perfeccionamiento de los sistemas de préstamo, referencia y documentación.
- Organización de cursos de utilización y manejo de bibliotecas como también de enseñanza de la técnica del trabajo intelectual.
- Adopción del plan que se trazó tomando como base los servicios bibliotecarios de la Universidad Nacional de Cuyo.

(Edificio y equipo)

- Dotación de edificio —funcional y adecuado al cumplimiento de sus fi-

nes— para biblioteca universitaria, con planos preparados por arquitectos en estrecha colaboración con bibliotecarios.

- Adaptación de edificios ya construidos, para instalación de bibliotecas siguiendo las recomendaciones anteriores.

- Adquisición de equipo y mobiliario que respondan a su función y reúnan las máximas condiciones de modernidad y eficacia.

(Financiación)

- Estimación de los recursos económicos que requerirán las bibliotecas universitarias —de acuerdo con sus especiales circunstancias y en vista a sus objetivos— para extender y mejorar sus servicios en forma adecuada. Explícitamente se declaró que del Presupuesto total de cada universidad o institución se destine no menos del 5% para los servicios bibliotecarios.

- Incremento de los recursos económicos de las bibliotecas universitarias de América Latina que contemple asimismo el mejoramiento de los sueldos de sus bibliotecarios.

- Financiamiento del plan de mejoras de las bibliotecas a cargo del gobierno de cada país de tal manera que las posibles fuentes de ayuda exterior sean un complemento.

Es evidente que el Seminario en cuestión ha realizado un enfoque amplio de los problemas que las bibliotecas universitarias de América Latina deberán encarar a fin de ponerse en condiciones de cumplir adecuadamente sus funciones específicas, acordes con el desarrollo de los nuevos planes que se han señalado en materia de educación.